

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

REF.: AUTORIZA TRATO O CONTRATACION DIRECTA PARA LA COMPRA DE PASAJES EN BARCAZA PARA TRASLADOS MARITIMOS DE FUNCIONARIO Y CAMIONETA PATENTE DGTK-77, PARA LA REALIZACIÓN DE SUPERVISION Y ENTREGA DE MATERIAL EDUCATIVO PARA MODULO DENTAL DE JUNAEB UBICADO EN LA LOCALIDAD DE AYACARA COMUNA DE CHAITEN.

RESOLUCION EXENTA Nº 1450

PUERTO MONTT, 18 DE JULIO DEL 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el decreto supremo del Ministerio de Educación Nº 5.311, de 1968, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; decreto ley Nº 180, de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el decreto supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que aprueba reglamento de ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la ley Nº 20.882 de Presupuestos para el sector público para el año 2016; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 162 de fecha 12-07-2016, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas de JUNAEB; en la Resolución N° 60 del 24 de Febrero del 2015 de nombramiento de la Directora Regional de JUNAEB Puerto Montt, y en la resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una corporación de Derecho Público, autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

2. Que, la JUNAEB tiene como misión "facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional".

3. Que, a través del Formulario Único de Pedido N° 01 de fecha 25-05-2016, el Programa de Salud del Estudiante, ha solicitado al Departamento de Gestión de Recursos y Personas en su Unidad de Procesos de Compras y Licitaciones de JUNAEB, que realice mediante trato directo la compra de pasajes en Barcaza para traslado de funcionario y camioneta Patente DGTK-77, con el motivo de realizar supervisión y entrega de material educativo a Módulos Dentales de la localidad de Ayacara Comuna de Chaitén.

4. Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl y se constató que el producto y servicio requerido no se encuentra disponible en Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

5. Que, el artículo 10 N° 8 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, autoriza la contratación directa cuando el monto de la contratación sea igual o inferior a 10 unidades tributarias mensuales (UTM), bastando dicho monto como suficiente fundamento de la contratación.

7. Que, por otra parte, el artículo 10 N° 8 de la norma citada precedentemente, autoriza efectuar contrataciones de bienes y servicios, fuera del sistema de información, Si solo existe un proveedor del bien o servicio.

8. Que, el proveedor **NAVIERA AUSTRAL S.A. RUT: 99.597.800-8,** ha presentado certificado de Proveedor único en el transporte marítimo de pasajeros y cargas hacia la ruta de Puerto Montt – Ayacara / Ayacara – Puerto Montt en los días solicitados a fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

9. Que, JUNAEB, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar el pago del servicio contratado, según consta en el Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 162 de fecha 12-07-2016, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos y Personas.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍZASE la adquisición bajo la modalidad de trato o contratación directa por el servicio de compra de pasajes en Barcaza para traslado de funcionario y camioneta Patente DGTK-77, con el motivo de realizar

supervisión y entrega de material educativo a Módulos Dentales de la localidad de Ayacara Comuna de Chaitén de conformidad con el artículo 10, N° 4 y 8 del decreto supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTÚESE la adquisición de la compra de pasajes, señalados precedentemente, fuera del sistema de información, en atención al monto de dicha contratación y de conformidad al artículo 10 N° 4 y 8 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORÍZASE contratar directamente al Proveedor NAVIERA AUSTRAL S.A. RUT: 99.597.800-8 para la compra de pasajes de traslado marítimo y de carga para funcionario y camioneta Patente DGTK-77 de JUNAEB con el motivo realizar supervisión y entrega de material educativo a Módulos Dentales de la localidad de Ayacara Comuna de Chaitén, por un monto de $ 176.200.- Exento de impuesto.

ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación como sigue: 09.09.01.24.01.234.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE DE JUNAEB.

Direcc. Regional Auxilio Escolar y Becas Pto. Montt DIRECTOR Xa región

ALICIA CORONADO CARDENAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNAEB REGION DE LOS LAGOS

ACC/MMH/

DISTRIBUCION:

1. Depto. De Gestión de Recursos y Personas Dirección Regional
2. Programa de Salud del Estudiante JUNAEB Reg. De los Lagos.
3. Unidad de Procesos de Compras y Licitaciones.
4. Oficina de Partes.

JUNAEB
Ministerio de educación
Gobierno de Chile

Puerto Montt 27-05-2016

BENAVENE 952
PUERTO MONTT
Fono 584825
RUT: 60.908.000-0

ORDEN DE COMPRA Nº 05

SEÑORES: NAVIERA AUSTRAL **RUT:** 99.597.800-8

DIRECCION: ANGELMO N° 1673 PUERTO MONTT

FONO/FAX 65 - 2270430 - 2270431

CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	VALOR NETO TOTAL	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	Traslados Marítimos de conductor y camioneta incluye 2 tramo: 1) Tramo Puerto Montt - Ayacara (Chaitén) día 06-06-2016; Reserva N°73227	88.100	88.100		88.100
1	2) Tramo Ayacara (Chaitén) - Puerto Montt día 09-06-2016; Reserva N°73229.-	88.100	88.100		88.100
	Valor Total incluye chofer : Rut N°				
	Los servicios informados no se encuentran en el Portal de Chile compras.				
		$	176.200	0	176.200

SON: Cinto setenata y seismil doscientos pesos.

Direcc. Regional Auxilio Escolar y Becas
DIRECTOR
Xa Region
PTO. MONT

ALICIA CORONADO CARDENAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNAEB REGION DE LOS LAGOS

OFICINA FINANZAS
PTO MONT

JEFE DEPTO. G. DE RECURSOS
CLAUDIO CARDENAS TELLEZ

ENCARGADA UNIDAD
ABASTECIMIENTO REGIONAL